Higiene y Desinfección

Covid-19

Claramente inconformistas



nítido



El Ministerio de Sanidad publicó el 5.3.2020 el documento PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2)ⁱ no detallaba recomendaciones o guías relativas a limpieza y desinfección, como así lo han realizado publicaciones posteriores del mismo organismo, las cuales se detallan a continuación.

NITIDA publicó el 23.3.2020 la comunicación destinada a relacionar los productos destinados a la **higiene y desinfección de los diferentes sectores activos** tras la declaración del estado de alarma.

El Ministerio de Sanidad publicó el PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE INFECCIÓN POR EL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) y en su versión actualizada el dia 31.3.2020ⁱⁱ indica en su interior, apartado 6.h *Medidas dirigidas a la prevención y control de la infección*:

Se debe realizar la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el paciente y/o sus secreciones.

La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección del centro sanitario.

Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso por el público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.

Las condiciones para la limpieza en relación al manejo de casos posibles se establecen en el procedimiento específico de manejo domiciliario

El Ministerio de Sanidad publicó el 30.03.2020 un documento técnico MEDIDAS HIGIENICAS PARA LA PREVENCION DE CONTAGIOS DEL COVID-19ⁱⁱⁱ, dentro del cual se encuentras las medidas higiénicas a tomar en diferentes espacios (entre otros):

- ✓ Zonas comunes de casas o urbanizaciones
- ✓ Lugares de publica concurrencia
- ✓ Domicilios con personas sospechosas o confirmadas de Covid19

Detalla este documento para el caso de lugares de pública concurrencia

La limpieza y desinfección de lugares de pública concurrencia se hará de acuerdo con la **política habitual de limpieza y desinfección del lugar** a tratar, extremándose las medidas de higiene y reforzando el conjunto de puntos críticos establecido en el sistema que se tenga implementado.

En el caso de que para la desinfección se utilicen productos virucidas cuya aplicación requiera de personal profesional especializado (ver lista de productos virucidas autorizados), las empresas que realizan estos tratamientos **deberán ser empresas de servicios que estén expresamente registradas** para ello en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de las Comunidades Autónomas.

Por otro lado detalla este documento para el caso de Domicilios con personas sospechosas o confirmadas de Covid19

Limpie diariamente primeramente con agua y jabón las superficies de contacto frecuente.







Además podrá utilizar desinfectantes que encontrará en supermercados, limpiando los pomos de las puertas, superficies del baño, mesitas de noche, mandos a distancia, interruptores, los grifos del baño y cocina, los inodoros, los teléfonos, los teclados, las tabletas (ver lista de productos virucidas autorizados para uso por el público en general).

El Ministerio de Sanidad publicó el 24.03.2020 una guía GUÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID19 EN RESIDENCIAS DE MAYORES Y OTROS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE CARÁCTER RESIDENCIAL iv respondiendo a la alta tasa de afectados y mortalidad que se está produciendo en estos sectores. En el apartado 11, dedicado a la Limpieza y desinfección de las superficies y espacios con contacto con residentes con sospecha o enfermedad por el SARS- Cov2 se detalla:

Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente), etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto. Se pueden emplear toallitas con desinfectante. Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará papel o material textil desechable.

(Indicando el Ministerio de Sanidad que estas guías están en continua revisión y son modificadas si la situación epidemiológica así lo requiere)

Dicho lo anterior, siguiendo con los detalles contenidos en la GUÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID19 EN **RESIDENCIAS DE MAYORES Y OTROS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE CARÁCTER RESIDENCIAL** y ante la posible demanda de productos con rango VIRICIDA que hasta el presente momento no se han detallado en las publicaciones ministeriales, os indicamos que disponéis de los productos de la línea MIKRO: **MICOSAN**, **CLORSAN** con registro VIRICIDA de ámbito clínico, destinados a superficies y del producto de la línea HAND: HAND ASEPTIC HN500 destinado a la piel sana.

Por otro lado el producto **GLOBBAL GL50**, registrado como BIOCIDA, presenta por su contenido en hipoclorito sódico, la capacidad de inactivar el coronavirus aplicado al 5% siguiendo con el detalle contenido en la GUIA mencionada y la capacidad del hipoclorito sódico para inactivar el coronavirus. Emplear un producto con registro biocida, aporta mas garantías que emplear un producto sin registro de una manera obvia.

En el listado de VIRICIDAS publicado por el Ministerio de Sanidad^v aparece el producto CLORSAN y hemos reclamado que aparezcan todos los detallados en el párrafo anterior. En el pie de este documento encontrareis el link de acceso a dicho listado, indicando que el mismo se debe tomar con la precaución de su fecha de actualización.

Para el resto de espacios del sector detallado en la publicación, y para otros sectores siguen siendo válidas las guías y documentos publicados por el Ministerio de Sanidad, complementaria a esta, así como las detalladas al pie del presente documento, comentadas en los párrafos precedentes, las cuales **no dejan fuera de uso** el resto de productos BIOCIDAS así como otros productos de limpieza e higiene, presentes en el catalogo NITIDA. Entre estos productos, debemos considerar los recomendados en nuestro News de fecha 23.3.2020.







La documentación relativa a los productos NITIDA, tales como fichas técnicas y hojas de seguridad, son accesibles por los canales habituales, quedando detallado, en su caso, en la ficha técnica el número de registro del producto BIOCIDA correspondiente.

Todos los productos registrados como BIOCIDAS están registrados y la información pública detallada que amplíe datos sobre estos, debe ser obtenida desde la web del ministerio, dado que es el espacio que define la información considerada de alcance público y mantiene actualizada la misma.

NITIDA, por su parte, para evitar posibles cruces de versiones o actualizaciones, que dieran lugar a incertidumbre o desconfianza en el momento actual, no presentará la documentación relativa a los registros biocidas en su intranet, siendo como hemos indicado, preferible tomar la información pública del Ministerio en cada caso, la cual aportará siempre una imagen fiel y actualizada.

Otras consideraciones obtenidas de la lectura de los documentos publicados por el Ministerio son la necesidad de que en el caso de aplicarse productos VIRICIDAS el personal y/o empresas dedicadas a dicha función deben estar registradas (ver detalle en párrafo siguiente)

Extracto del documento MEDIDAS HIGIENICAS PARA LA PREVENCION DE CONTAGIOS DEL COVID-19 (ver nota al pie ⁱⁱⁱ)

En el caso de que para la desinfección se utilicen productos virucidas cuya aplicación requiera de personal profesional especializado (ver lista de productos virucidas autorizados), las empresas que realizan estos tratamientos deberán ser empresas de servicios que estén expresamente registradas para ello en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de las Comunidades Autónomas.

Dicho requerimiento, normal y lógico, limita las posibilidades de aplicación de VIRICIDAS por cualquier persona y por ello encontramos en la documentación técnica publica referencias a las materias y concentraciones que inactivan el virus, viendo como el empleo de las mismas en estas concentraciones aparece detallado en varios de los documentos relacionados para su aplicación en la higiene y desinfección de diferentes áreas, espacios y elementos.

Según detalla el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA^{vi} donde encontramos el detalle siguiente en su punto 4 LIMPIEZA Y DESINFECCION.

El Ministerio de Sanidad recoge en un documento técnico las concentraciones mínimas de algunas sustancias activas que tras la aplicación durante, al menos, 1 minuto de contacto han evidenciado la inactivación del coronavirus^{vii}: hipoclorito sódico al 0.1%, etanol al 62-71% y peróxido de hidrógeno al 0.5%.

Indicaba el Ministerio de Sanidad en aquel Documento técnico denominado Prevención y control de la infección en el manejo de pacientes con CODIV-19. Versión de 20 de febrero de 2020. VIII

Apartado 2.10- Los productos de limpieza y desinfección habitualmente utilizados en los centros sanitarios tienen capacidad suficiente para inactivar el virus. No se requieren productos especiales.

(…)

Apartado 2.11-El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto con el paciente se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del centro. Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto. Es importante que no quede







humedad en la superficie cercana al paciente. Se pueden emplear toallitas con desinfectante.

ⁱ Procedimiento de actuación para los servicios de prevencion de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (sars-cov-2) . 5.3.2020- Ministerio de Sanidad https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_servicios_prevencion_riesgos_laborales_COVID-19.pdf





Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (sars-cov-2)

Actualizado a 31 de marzo de 2020-Ministerio de Sanidad –

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento COVID 19.pdf

Medidas higienicas para la prevencion de contagios del covid-19- Ministerio de Sanidad- 30.03.2020- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Medidas higienicas COVID-19.pdf

iv Guía de prevención y control frente al COVID19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial- Ministerio de Sanidad – 24.03.2020https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Residencias y centros sociosanitarios COVID-19.pdf

V Listado de virucidas autorizados en España para uso ambiental (PT2), industria alimentaria (PT4) e higiene humana (PT1) 26.03.2020 Ministerio de Sanidad https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado virucidas.pdf

vi Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de andalucía -Junta de Andalucia -19.03.2020

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf

vii Documento técnico. Prevención y control de la infección en el manejo de pacientes con CODIV-19. Versión de 20 de febrero de 2020. Ministerio de Sanidad https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Documento Control Infeccion.pdf

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Documento Control Infeccion.pdf